



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

OFICIO N° DFT/R/0451/2017
BITÁCORA: 29/G1-0099/02/17

Tlaxcala, Tlaxcala, 24 de Febrero de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

REPRESENTANTE EJIDAL
EJIDO EMILIANO ZAPATA
CALLE PRESIDENCIA 1 CENTRO EMILIANO ZAPATA
90540 EMILIANO ZAPATA, TLAXCALA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Febrero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFT/R/1269/2016 de fecha 03 de Mayo de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO EMILIANO ZAPATA, Emiliano Zapata, P29046EMI001, leña y/o brazuelo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 362.446 Metros cúbicos rollo	103	2286	2388	16843862	16843964
EJIDO EMILIANO ZAPATA, Emiliano Zapata, P29046EMI001, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 1,117.951 Metros cúbicos rollo	70	2389	2458	16849501	16849570

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
LIC. RAMIRO VIVANCO CHEDRAUI

C.c.e.p. Ing. Julio Alberto Ramos Tenorio, Delegado de la PROFEPA, Tlaxcala, Tlax.
Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial. A fin de que se designe personal a su cargo para que haga entrega del presente oficio a su destinatario: PRESENTE.

RVC/EPH/CHG/RGM

DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE TLAXCALA